



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Santa Rosa
(Mendoza)*

SANTA ROSA (MZA.) 10 de Febrero 1989.-

RESOLUCION N° 90/1989.-

Visto la Nota N° 018/1989, en la cual el Sr. Intendente Municipal, solicita Licencia por el término de 5 (cinco) días; en sesión// del día 09 del mes en curso, el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Conceder al Señor Intendente Municipal D. // JORGE ORLANDO OLIVARES 5 (cinco) días corridos de Licencia, a partir del 13 de Febrero de 1989, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 97° de la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades.-

ARTICULO 2°.- De conformidad a lo determinado en el Artículo anterior, el Sr. Presidente de Honorable Concejo Deliberante D. SEVERINO DOMINGO BERNARDI, asumirá las funciones de Intendente Municipal, mientras dure / el periodo de licencia otorgado.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

SEVERINO D. BERNARDI
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)